| 0.7.11 | Coulgos de Adsencia, Control de Acceso | | | |
|--------|--|-------------|---------------------------------------|---|
| Código | Causa | Marcar a la | Tipo | Descripción |
| 2001 | Trabajo exterior con retorno | Salida | Desplazamientos y Trabajos exteriores | Salida del Centro de Trabajo, dentro de la jornada laboral, a fin de realizar trabajos en el exterior, volviendo al Centro de Trabajo antes de la finalización de dicha jornada. El tiempo de ausencia se considera tiempo de trabajo. |
| 2002 | Trabajo exterior sin retorno | Salida | Desplazamientos y Trabajos exteriores | Salida del Centro de Trabajo, a fin de realizar trabajos en el exterior, y cuya duración no permita la vuelta al Centro de Trabajo, por coincidir con el término de la jornada laboral o prolongando esta. El tiempo de ausencia se considera tiempo de trabajo. |
| 2003 | Retraso entrada por trabajo exterior | Entrada | Desplazamientos y Trabajos exteriores | Trabajo exterior que comienza al inicio de la jornada laboral, con entrada posterior en el Centro de Trabajo, antes de que acabe la jornada laboral. El tiempo de ausencia hasta la llegada al Centro de Producción se considera tiempo de trabajo. |
| 2004 | Desplazamiento entre Centros | Salida | Desplazamientos y Trabajos exteriores | Tiempo de desplazamiento entre Centros de Producción de una misma localidad, dentro de la jornada laboral. El tiempo de despalzamiento se considera tiempo de trabajo. No se aplica a los desplazamientos que implican la tramitación de un viaje. |
| 2005 | Salida con retorno tasado | Salida | Descansos y Permisos | Tiempo, especificado en Convenio, para descanso dentro de la jornada laboral (Art. 12 c). Se computa como tiempo de trabajo. |
| 2006 | Ausencia autorizada | Salida | Ausencias por asuntos personales | Salida solicitada a un superior y autorizada por éste, para asuntos personales. El tiempo de ausencia se considera tiempo no trabajado y debe recuperarse |
| 2007 | Adelanto autorizado en la salida | Salida | Ausencias por asuntos personales | Adelanto en la salida solicitado a un superior y autorizado por éste, para asuntos personales. El tiempo de ausencia se considera tiempo no trabajado y debe recuperarse |
| 2008 | Retraso autorizado en la entrada | Entrada | Ausencias por asuntos personales | Retraso en la entrada solicitado a un superior y autorizado por éste, para asuntos personales. El tiempo de ausencia se considera tiempo no trabajado y debe recuperarse. |
| 2009 | Indisposición sobrevenida | Salida | Descansos y Permisos | Cualquier situación de indisposición de salud del trabajador, que le impida continuar con su normal jornada laboral. Deberá justificarse con un parte de consulta médica y se considerará absentismo justificado que, por tanto, no es necesario recuperar. |
| 2010 | Indisposición previa | Entrada | Descansos y Permisos | Cualquier situación de indisposición de salud del trabajador, que le impida iniciar su jornada laboral a la hora prevista. Deberá justificarse con un parte de consulta médica y se considerará absentismo justificado que, por tanto, no es necesario recuperar. |
| 2011 | Otros | Salida | Ausencias por asuntos personales | Ausencia del trabajador, por asuntos de carácter personal, dentro de su jornada laboral, por cualquier otra circunstancia que no esté contemplada en las anteriores. En general se considerará tiempo de trabajo a recuperar, salvo que se valore por RRHH como absentismo justificado. |
| 2012 | Comidas | Salida | Descansos y Permisos | Ausencia de hasta media hora prevista en Convenio para comidas y cenas en determinados turnos. No precisa de Parte de Incidencias y el derecho a su disfrute se desprende del turno que realice el trabajador. Dicha media hora se considera tiempo trabajado. |